

indicar en el recuadro ‘concepto’ en que se realiza ‘04 Civil-Extraordinario por infracción procesal y 06 Civil-Casación’, y sin cuya constitución no serán admitidos a trámite”.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución que aquí se aclara.

Así lo mandan y firman los ilustrísimos señores magistrado antes indicados».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Famsaros, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a veintinueve de diciembre de dos mil once. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 255

Don Ramón Iván Valverde Quintana, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 1.400/2010-B, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada contra Sheyla María Franco Marina, José Eduardo Aznar Pirón, José Antonio Franco Marina y María Rosario Pisa González, en reclamación de 159.794,85 euros de principal e intereses vencidos, más la cantidad que resulte de intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad de los ejecutados:

Rústica. — Huerto familiar de regadío sito en término municipal de Alfajárin (Zaragoza), en la partida del “Soto”, hoy calle Letra D, Los Huertos, número 33, Urbanización Los Huertos, de 18 áreas y 37 centiáreas, indivisible. Dentro de su perímetro existen unas edificaciones de uso residencial, por un total de 114 metros cuadrados, en solo planta baja, correspondiendo 92 metros cuadrados construidos a vivienda y 22 metros cuadrados construidos a piscina. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, porciones segregadas y vendidas a Julio Ezquerria y Angel Lizaga; este, resto de finca matriz, y oeste, también con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 en el tomo 4.359, libro 98, folio 12, finca 4.409.

La subasta se celebrará el día 27 de febrero de 2012, a las 10:15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (plaza del Pilar, sin número, edificio A, 5.ª planta), conforme con las siguientes condiciones:

1.ª La finca hipotecada ha sido valorada a efectos de subasta en 153.000 euros.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicase a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado núm. 0030 8005 40 0000000000, 4906 0000 05 1400 10, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que se solicite su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente. También podrá participarse en la subasta presentando aval bancario.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª Podrán hacerse posturas superiores al 70% del valor de subasta ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, pero en este caso, y también cuando la mejor postura ofrecida sea inferior al 70%, habrá de darse traslado de la misma a las personas que establece el artículo 670.3 de la LEC.

9.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50% del valor de tasación, o aun siendo inferior cubran la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento, después de oídas las partes.

10.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble que se subasta.

11.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

12.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación al mismo.

13.ª En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a treinta de diciembre de dos mil once. — El secretario judicial, Ramón Iván Valverde Quintana.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación

Núm. 257

En el procedimiento ordinario número 574/2009, Sección J, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 62/2011.

Jueza que la dicta: Doña Olga González Viejo.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 14 de marzo de 2011.

Parte demandante: Adidas España, S.A.

Abogado: Don Felipe Castejón Zueco.

Procurador: Don Serafín Andrés Laborda.

Parte demandada: Swan Vacaciones, S.L., Stuart Kenneth James Lunn, Andrew Desmond Lunn y Malcolm Stanley Heather.

Fallo: Que estimando la demanda promovida en juicio ordinario número 574/2009-J, instado por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Adidas España, S.A., contra Swan Vacaciones, S.L., Stuart Kenneth James Lunn, Andrew Desmond Lunn y Malcolm Stanley Heather, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados a que, solidariamente, paguen a la actora la cantidad de 12.074,37 euros en concepto de principal, más el interés legal correspondiente desde al fecha de la interposición judicial de la demanda, condenándoles asimismo al pago de las costas procesales».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Swan Vacaciones, S.L., Stuart Kenneth James Lunn, Andrew Desmond Lunn y Malcolm Stanley Heather, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a cuatro de enero de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 203

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.233/2011-A, por el fallecimiento sin testar de Julio Iraola Arias, nacido en Madrid el día 3 de abril de 1936, hijo Julio Félix y de Lucía Saturnina, y fallecido en Zaragoza el día 4 de mayo de 2011, promovido por su hermana Rosa Iraola Arias, en su propio nombre y en el de sus hermanas Aurora Iraola Arias y Concepción Iraola Arias, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a veintidós de diciembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 15

Núm. 235

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 1.430/2009, que se sigue en este Juzgado a instancia de Ibercaja, representada por la procuradora doña Patricia Peiré Blasco, contra Susana Largo Fresno y Rubén Domínguez Domínguez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Vivienda tipo B, planta bajo cubierta, de unos 91,97 metros cuadrados de superficie útil. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento núm. 10 y el cuarto trastero núm. 12, ambos de planta sótano. Forman parte de casa sita en Utebo, calle Cervantes, 2.

Inscrita en Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.510, folio 196, finca 12.717.

La subasta se celebrará el día 11 de abril de 2012, a las 9:30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, Zaragoza).

Valoración de la finca a efectos de subasta: 168.756 euros.

Los requisitos para tomar parte en la subasta serán los establecidos en los artículos 668 y siguientes de la LEC y disposición adicional sexta.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

1.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

3.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicase a su favor.

4.^a Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta núm. 0030 1846 42 0005001274, haciendo constar en observaciones, 4948 0000 05 1430 09, el 20% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

5.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

6.^a Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

7.^a Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 60% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

8.^a Se hacer constar la situación posesoria del inmueble: Ocupada en régimen de alquiler, según contrato de arrendamiento que consta en autos.

9.^a El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10.^a Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11.^a En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Zaragoza, a treinta de diciembre de dos mil once. Doy fe. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 4

Núm. 215

Doña María Modesta Garcés Barrao, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato seguido en este Juzgado con el número 162/2011 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Zaragoza, a 22 de junio de 2011. — Vistos por mí, Soledad Alejandre Doménech, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza, los presentes autos de juicio de faltas inmediato número 162/2011, en los que han sido partes el Ministerio fiscal y, como implicados, Javier Marquina Pérez, en calidad de denunciante; Costel George Ghita, en calidad de denunciado, y Oana Georgina Stanciu, en calidad de denunciada, siendo perjudicado

el establecimiento comercial Hipercor, y en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de S.M. el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Costel George Ghita y a Oana Georgina Stanciu, como autores penalmente responsables de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena para cada uno de ellos de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros, y al abono por mitad de las costas procesales causadas.

Procede hacer entrega definitiva a Hipercor de las prendas de vestir ocupadas a los denunciados.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días desde su notificación».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Costel George Ghita, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de diciembre de dos mil once. — La secretaria judicial, María Modesta Garcés Barrao.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES PARAJE “DEHESA DE GANADEROS”

Convocatoria Asamblea general extraordinaria

Núm. 238

Don Arturo Subías Quintana, presidente de la Comunidad de Regantes Paraje “Dehesa de Ganaderos”, convoca mediante el presente, por acuerdo de la Junta de Gobierno, la Asamblea general extraordinaria de la Comunidad, con convocatoria de elecciones, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 2012, jueves, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en el Centro Cívico del barrio de Garrapinillos (sito en calle Aragón, 4), con el siguiente

Orden del día

Primero. — Convocatoria de elecciones.

Don Arturo Subías Quintana, presidente de la Comunidad de Regantes Paraje “Dehesa de Ganaderos”, de acuerdo con los Estatutos reguladores, convoca mediante el presente anuncio elecciones de cargos de la Comunidad (art. 18 de las Ordenanzas), que se celebrarán en la Asamblea convocada del día 23 de febrero de 2012 como punto primero, de acuerdo con lo recogido en los Estatutos y con lo recogido a continuación.

Elecciones. Cargos a elegir:

— Para la Junta de Gobierno y Comunidad: Presidente y secretario.

— Para la Junta de Gobierno: Vocal (tesorero contador, que también será presidente del Jurado de Riegos).

— Para el Jurado de Riegos: Secretario (que será el de la Comunidad y Junta de Gobierno) y presidente (que será el vocal elegido de la Junta de Gobierno).

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, las listas se encuentran en la sede de la Comunidad (calle Tomás Bretón, 48, 3.º C; teléfono 976 557 603), y en los cinco días siguientes a la publicación se pueden solicitar rectificaciones.

Cinco días antes de las elecciones se expondrán las listas definitivas.

Hasta cinco días antes de las elecciones se pueden presentar candidaturas en la sede de la Comunidad.

Las elecciones tienen lugar el día 23 de febrero de 2012, en la Asamblea extraordinaria de la Comunidad.

Segundo. — Aspectos técnicos de la gestión del agua.

Tercero. — Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 4 de enero de 2012. — El presidente, Arturo Subías Quintana.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es